



Constancia: Se deja en el sentido de señalar que el titular del despacho durante los días 15 al 23 de mayo del presente año gozó del compensatorio correspondiente al turno de Habeas Corpus realizado durante la Semana Santa. Pasan las diligencias al despacho para proveer.

Vélez, 24 de mayo de 2023.

Claudia Isabel Vargas Rodríguez
Secretaria

Liquidatorio
SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 68861.31.84.001.2017.00006.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, Santander, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Dado que no se ha hecho pronunciamiento en torno al requerimiento efectuado en proveídos fechados el 30 de agosto de 2017 y el 22 de junio de 2022, tendiente a que los demandantes informen la dirección de notificaciones de Dora Pardo Pardo y el informe de las diligencias llevadas a cabo para surtir la notificación de Néstor Jairo Pardo, se les requiere nuevamente para que cumplan con dicha carga procesal.



Remítase este auto al correo electrónico del apoderado de los interesados para que en el término de tres (3) días de respuesta a lo solicitado.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ

Estado electrónico No. 031
Fecha: 31 de mayo de 2023

Firmado Por:

Jorge Benitez Estevez

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05ed426c49e73a8760526fac969d1cd80a04dfa61cd48b4bcd050bab8f6726c1**

Documento generado en 30/05/2023 05:45:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>